

SEÑOR
JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA
SOCIAL S.A. CONTRA YONATAN GOMEZ BUSTOS Y OLGA LUCIA
OBREGON

Rad: 06-2018-00314-00

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, mediante el presente escrito y estando dentro del término de ley, ante usted interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION**, contra el Auto No. 531 de fecha 07 de marzo de 2024, notificado por estados el 8 de marzo del presente año, por los siguientes motivos:

PETICION

Solicito al señor Juez, **revocar** el Auto No.531 de fecha 07 de marzo de 2024, notificado por estados el 8 de marzo del presente año, en su totalidad; en virtud de lo que sustento a continuación.

SUSTENTACION DEL RECURSO

- El 22 de junio de 2021, el demandado se acoge al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante ante el Centro de Conciliación Fundafas.
- El 08 de septiembre de 2021, se firma acuerdo de pago dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante

Por lo anteriormente expuesto ruego al Despacho reponer para revocar el Auto No. 531 de fecha 07 de marzo de 2024, notificado por estados el 8 de marzo del presente año, mediante el cual se termina el proceso por desistimiento tácito, por cuanto el proceso se encuentra suspendido por trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

- Aporto acta de acuerdo del trámite de negociación de deudas de insolvencia de persona natural no comerciante.

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

CENTRO DE CONCILIACION FUNDAFAS
RESOLUCION No. 1101 DE DICIEMBRE 27 del 2002
RESOLUCION No. 0104 DE FEBRERO 26 DE 2014

**ACTA DE ACUERDO DEL TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

DEUDOR: YONATAN GOMEZ BUSTOS
C.C. 16.928.536
FECHA SOLICITUD: 05 de Mayo de 2021
FECHA DE ADMISION: 10 de Mayo del de 2021
FECHA DE AUDIENCIA: 08 de Septiembre de 2021

En Cali, a los 08 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 02:00 P.M., se citaron en Audiencia en el Centro de Conciliación FUNDAFAS, las siguientes personas:

1. **YONATAN GOMEZ BUSTOS**, Domiciliado en Cali, identificada con la CC. No. 16.928.536, en calidad de deudor
2. **BANCO CAJA SOCIAL**, con Nit No 860.007.335-4, Representada por el señor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** con Cedula de Extranjería No. 357976, quien otorga poder amplio y suficiente a la Dra. **JOHANNA HURTADO** identificada con la C.C. No 42.104.836 de Pereira y T.P. No 93297 del C.S de la Jud, obrando como apoderada del acreedor.
3. **CARLOS EVELIO OBREGÓN**, asiste en calidad de acreedor
4. **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INVERCOOP**, con Nit. No. 890.303.400-3, representada por el señor GUILLERMO AUGUSTO PAZ RUIZ, identificado con la C.C. No. 16.646.310 quien otorga poder amplio y suficiente a la Dra. MARTHA LUCIA PEREZ DELGADO identificada con la CC. No. 31.894.949 de Cali, obrando como apoderada del acreedor.
5. **CRÉDITOS E INVERSIONES JY.**, representado por el señor JHON JANER LOZANO GOMEZ, obrando como acreedor.
6. **MARIA MERCEDES ARTUNDUAGA O**, identificada con C.C. No. 36.149.859 y T.P de abogado No. 77952 del C.S.J., actuando como Conciliadora designada por el Centro de Conciliación FUNDAFAS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Conforme al título IV la ley 1564 de 2012 se adelanta la presente audiencia de conciliación dentro del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante solicitada por el señor YONATAN GOMEZ BUSTOS, identificado con la C.C. No. **16.928.536**, admitida el día el 10 de MAYO de 2021.

RESULTADO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 02:00 P.M., la Conciliadora designada, le da inicio a la diligencia programada para el día de Hoy, verificando la asistencia de las partes, **INSOLVENTE**, y **ACREEDORES**, una vez presentados los mismos, le da un

breve recuento de la ley 1564 de 2012, mediante la cual, una persona natural no comerciante podrá:

- 1, Negociar sus deudas a través de un acuerdo con sus acreedores para obtener la normalización de sus relaciones crediticias
- 2.- Liquidar su patrimonio.

La suscrita Conciliadora asignada Dra. MARIA MERCEDES ARTUNDUAGA O. después de hacer la presentación respectiva, de cada uno de los acreedores del señor insolvente, le concede el uso de la palabra a los acreedores que se encuentran presente dentro del trámite de insolvencia, con el fin de verificar los valores que el señor **YONATAN GOMEZ BUSTOS**, presento con la proyección que fue enviada a cada uno de los acreedores con el fin de informarles cómo se les pagaría cada una de las acreencias.

La Conciliadora pregunto a la apoderada judicial del

BANCO CAJA SOCIAL su apoderada la Dra. **JOHANA CATALINA HURTADO ARIAS**, si aceptaba la proyección que fue enviada por el señor, **YONATAN GOMEZ BUSTOS**, para la cancelación de la acreencia que tiene con el Banco Caja Social, crédito que está catalogado como de Tercer orden por ser un crédito hipotecario.

La apoderada del Banco Caja social Dra. **JOHANA CATALINA HURTADO GONZALEZ**, manifestó que el Banco tenía una contrapropuesta para el pago de dicha obligación que consistía en ampliar el plazo de pago, y en dicha cuota incluir lo correspondiente al Seguro contra incendio y terremoto, quedara pagando dicha obligación en 39 cuotas por el siguiente valor:

Las primeras 12 cuotas empezaran a cancelarse el día 20 de octubre del 2021 por valor de \$420 000.00, incluyendo en ese valor lo correspondiente al seguro contra terremoto e incendio y los intereses del 10.5% anual.

Las siguientes 12 cuotas se cancelarán por valor de \$520. 000.00 desde el día 20 de noviembre del 2022, incluyendo en ese valor lo correspondiente al seguro contra terremoto e incendio y los intereses del 10.5% anual.

Las siguientes 12 cuotas se cancelarán por valor de \$620. 000.00 desde el día 20 de octubre el 2023, incluyendo en ese valor lo correspondiente al seguro contra terremoto e incendio y los intereses del 10.5% anual. Las últimas dos (2) cuotas serán por valor de \$620. 000.00 y la última será por valor de \$236.403.03, que será el día 20 de Diciembre del 2024 , quedando en esa fecha cancelada el total de la obligación.

El voto de la apoderada del Banco caja social es Positivo

La propuesta que la apoderada del Banco Caja Social, Dra. **JOHANA CATALINA HURTADO GONZALEZ**, presento al señor **YONATAN GOMEZ BUSTOS**, es aceptada por el **Señor Insolvente**.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INVERCOOP: Manifiesta su apoderada la Dra. **MARTHA LUCIA PEREZ DELGADO**, que la Cooperativa esta también haciendo también una contrapropuesta en lo relacionado

al crédito del señor **YONATAN GOMEZ BUSTOS**, que la Cooperativa le condona parte del crédito que el señor adeuda y deja dicho crédito por valor de \$10.515.726, para que sea cancelado en 24 cuotas por valor de \$438.000.00, empezando a cancelar dicha obligación el día 20/01/2025 por un valor de \$438.000.00 y terminado de cancelar el día 20/12/2026.

Con este pago queda saldado el total de la obligación.

Dicha propuesta que presento la apoderada del COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INVERCOOP, es aceptada por el señor INSOLVENTE.

El voto de la apoderada judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INVERCOOP, es positivo

Este crédito es de quinta clase.

La conciliadora solicita a la apoderada Judicial de la Cooperativa, que por favor oficie a la entidad correspondiente para que sea levantado el embargo de las cuentas del señor insolvente **YONATAN GOMEZ BUSTOS** y el codeudor de dicho crédito el señor **JHON JAIRO RICO SALDARRIAGA,,** con C.C. No 16.724.883.

También la Conciliadora manifiesta a la Dra. Dra. **MARTHA LUCIA PEREZ DELGADO**, que por favor los dineros que fueron descontados del señor **JHON JAIRO RICO SALDARRIA, (codeudor)** sean devueltos a este, ya que el insolvente llego a una negociación con la Cooperativa y en ese acuerdo no estaban incluidos los dineros que fueron descontados.

En lo relacionado al valor adeudado al Señor **CARLOS EVELIO OBREGON**, le cancelara el valor total de la acreencia desde el día 20/01/2025 por valor de \$1.270. 833.00 , dicho valor lo consignara en la cuenta de ahorros del BANCO CAJA SOCIAL No. 24073473486 en 24 cuotas cancelado así el total de dicha acreencia.

Este voto fue positivo.

Este crédito es de quinta clase.

En lo relacionado al valor adeudado a al Cooperativa CREDITOS E INVERSIONES JY, le cancelara valor total de la acreencia desde el día 20/01/2025 por valor de \$500.000.00, dicho valor lo consignara en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 74942813124 en 24 cuotas cancelado así el total de dicha acreencia.

Este voto fue positivo.

PRIMERA CLASE

ACREEDORES FISCALES	CAPITAL	VOTACION	%
NO existen obligaciones de este orden	-0-	-0-	

SEGUNDA CLASE

ACREEDOR PRENDARIO	CAPITAL	VOTACION	
No existen obligaciones de esta clase			

TERCERA CLASE

ACREEDOR HIPOTECARIO	CAPITAL	VOTACION	%
BANCO CAJA SOCIAL	\$16.609.679.00	POSITIVO	23.86

CUARTA CLASE

ACREEDOR ESPECIAL	CAPITAL	%	
No existen obligaciones de esta clase	0	0	

QUINTA CLASE

ACREEDOR ES QUIROGRAFARIOS	CAPITAL	VOTACION	%
COOPERATIVA INVERCOOP	\$10.515.726.00	POSITIVO	15.10
CARLOS EVELIO MONDRAGON	\$30.500.000.00	POSITIVO	43.81
INVERSIONES JY	\$12.000.000.00	POSITIVO	17.24
TOTAL ACREENCIAS	69.625.425.00		100

TOTAL CAPITAL DE ACREENCIAS: \$69.625.705

TOTAL VOTOS POSITIVOS: 100%

Siguiendo los derroteros del artículo 550 del Código General del Proceso, en la cual no existen ni objeciones, ni controversias, por lo tanto, los créditos se encuentran en firme.

RESULTADO DE LA DILIGENCIA

Siendo las 02:00 P.M. la conciliadora designada, le da inicio a la diligencia programada para el día de Hoy, verificando la asistencia de las partes, **INSOLVENTE, y ACREEDORES**, una vez presentados los mismos, le recuerda a los asistentes que la solicitud de Insolvencia se presentó el día 05 de Mayo de 2021, que la fecha de admisión fue el 10 de Mayo de 2021, que la primera audiencia fue el día 30 de julio del 2019, que la anterior fue el día 08 de Julio de 2021, que en la fecha se está desarrollando el Artículo 550 del Código General del Proceso, que en el desarrollo del mismo no se presentaron objeciones ni controversias, que los créditos ya quedaron en firme y son como siguen:

PROPUESTA DE PAGO

Se le pagará A LOS ACREEDORES de la siguiente manera:

1.- BANCO CAJA SOCIAL

Es una obligación de tercer orden, y esta por valor de \$ 16.609.679.00, Intereses de mora \$ 3.208.931.00. Total obligación \$ 20.196.403.03.00

2.- COOPERATIVA INVERCOOP

Es una obligación de quinto orden Capital \$ 10.515.726.00

3.- CARLOS EVELIO OBREGON

Es una obligación de quinto orden Dice el acreedor que la obligación corresponde a la suma de \$ 30.500.000.00.

4. CREDITOS E INVERSIONES JY.-

Es una obligación de quinto orden Dice el acreedor que la obligación corresponde a la suma de \$ 12.000.000.00.

FORMA DE PAGO

Los acreedores que representan el 100% del capital reconocido dentro del presente trámite, votaron afirmativamente la siguiente propuesta de pago, presentada por el deudor **YONATAN GOMEZ BUSTOS**,

ACREEDORES DE TERCERA CLASE

BANCO CAJA SOCIAL: Se compromete a pagar la suma de **\$16.609.679.00**, de la siguiente manera:

El deudor se compromete a cancelar la suma de 16.609.679.00, que corresponde al capital reconocido dentro de la negociación de deudas, más los intereses que se generen; los cuales se pagara en 12 cuotas mensuales de \$420.000.00, comenzando a pagar la primer cuota el día 20 de Octubre de 2021, la segunda el día 20 de Noviembre del 2021 y la tercer cuota el 20 de diciembre del 2021, y así sucesivamente hasta completar las 12 cuotas que se comprometió a cancelar. Las siguientes 12 cuotas serán por valor de \$520. 000.00, las cuales empezará a cancelar el día 20 de Octubre del 2022 hasta el día 20 de septiembre del 2023, las otras 14 cuotas restantes serán por valor de e \$620. 000.00, que empezará cancelar el día 20 de Octubre del 2023 hasta el día 20 de noviembre del 2024 y la última cuota será el día 20 de diciembre del 2024 por valor de \$236.403.03, pagando así el total de la obligación.

Las cuotas las cancelara el deudor en las Oficinas del Banco Caja Social y solicitar al Subgerente de le entidad emita o diligencia el formulario de consignación para tramites de insolvencia.

Los pagos deberán hacerse a nombre Promotora de inversiones Y cobranzas SAS cuenta convenio 061

Ref:1 Indicar en la consignación el número de la obligación

Ref. 2: En dicha consignación indicar el número de cedula del insolvente.

ACREEDORES DE QUINTA CLASE

CARLOS EVELIO OBREGON El deudor se compromete a cancelar la suma de \$30.500.000000 que corresponde al capital reconocido dentro de la negociación de deudas; los cuales se pagara en 29 cuotas mensuales de

\$1.051.724.00 durante un plazo de 29 meses, comenzando a pagar la primera cuota el día 20 de Enero de 2025, la segunda el día 20 de Febrero de 2025 y así sucesivamente mes a mes, cancelando la ultima el día 20 de Mayo de 2027. Cuotas que se cancelaran en la cuenta de ahorros No. 24073473486 del banco caja social del a nombre del señor CARLOS **EVELIO OBREGON**.

ACREEDORES DE QUINTA CLASE

INVERSIONES JY El deudor se compromete a cancelar la suma de **\$12.000.000.000**, que corresponde al capital reconocido dentro de la negociación de deudas; el cual se pagara en 29 cuotas mensuales de \$413.793.00 durante un plazo de 29 meses, comenzando a pagar la primera cuota el día 20 de Enero de 2025, la segunda el día 20 de Febrero de 2025 y así sucesivamente mes a mes, cancelando la ultima el día 20 de Mayo de 2027. Cuotas que se cancelaran en la cuenta de ahorros del Bancolombia No. 74942813124 , a nombre de INVERSIONES J Y.

OBSERVACIONES FINALES

Conforme al artículo 553 de la Ley 1564 de 2012, el conciliador y los acreedores abajo firmantes dejan constancia en la presente acta que:

1. El acuerdo ha sido celebrado dentro del término previsto en la Ley, para la negociación de deudas.
1. El acuerdo fue votado positivamente por el 100% por los acreedores BANCO CAJA SOCIAL, COOPERATIVA INVERCOOP. CARLOS EVELIO OBREGON. Y el representante legal de la empresa inversiones J Y.
2. De los asistentes NO hubo voto NEGATIVO
3. Hace parte integral de esta acta de acuerdo la proyección de pagos que contiene la forma de cómo se amortizara dichos pagos a cada acreedor.
4. El acuerdo comprende la totalidad de los acreedores objeto de la negociación, conforme a la relación de acreedores y acreencias presentada por el deudor para efectos de la admisión del trámite de negociación de deudas.
5. El presente acuerdo de pago no implica novación de las obligaciones, las cuales se mantendrán incólumes frente a los títulos de deuda primigenios.
6. Se ha dado igual trato a los acreedores de una misma clase o grado.
7. El deudor podrá realizar abonos parciales o totales a los acreedores respetando la prelación legal de créditos.
8. Una vez se firme este acuerdo el acreedor COOPERATIVA INVERCOOP, que tienen embargada la cuenta del deudor insolvente y el codeudor solicitaran al Juzgado respectivo el levantamiento de la medida cautelar con el fin de cumplir a los acreedores.
9. Una vez se finalice los pagos a cada acreedor, dichos acreedores se comprometen a cancelar los respectivos procesos que cursan en contra del deudor por el pago total de la obligación.
10. Se deja constancia de los datos del deudor: Teléfonos: 317 3156199.

Por lo expuesto al cumplir el presente acuerdo de pago con las exigencias de la Ley 1564 de 2012 en lo relacionado con la negociación de deudas del señor **YONATAN GOMEZ BUSTOS**, dentro del trámite de insolvencia



PROYECCION DE CREDITO EN PESOS

Fecha Proyección	8-sept-21	Cliente:	GOMEZ BUSTOS YONATAN
Capital	16.609.679	Créditos No.	Crédito
Otros	0		Capital
Tasa de interés Efectivo Anual	10,70%		0399170921376 \$ 14.366.476
Tasa de Interés Mensual	0,851%		0030008271814 \$ 2.243.203
Plazo en Meses Crédito	36,00		
Cuota mensual	variable	Total	\$ 16.609.679
Seguros	9.687		
Total	Variable		

Plan Pagos Crédito

Fecha de Vencimiento	No. de Cuota	Cuota (Capital + Interés + Seguros)	Interés	Abono a capital	Seguros (Incendio y Terremoto)	Saldo de Capital
Saldo						\$ 16.609.679,00
20-oct-21	1	\$ 420.000,00	\$ 141.300,52	\$ 269.012,48	\$ 9.687,00	\$ 16.340.666,52
20-nov-21	2	\$ 420.000,00	\$ 139.012,00	\$ 271.301,00	\$ 9.687,00	\$ 16.069.365,52
20-dic-21	3	\$ 420.000,00	\$ 136.704,01	\$ 273.608,99	\$ 9.687,00	\$ 15.795.756,54
20-ene-22	4	\$ 420.000,00	\$ 134.376,39	\$ 275.936,61	\$ 9.687,00	\$ 15.519.819,92
20-feb-22	5	\$ 420.000,00	\$ 132.028,96	\$ 278.284,04	\$ 9.687,00	\$ 15.241.535,89
20-mar-22	6	\$ 420.000,00	\$ 129.661,57	\$ 280.651,43	\$ 9.687,00	\$ 14.960.884,45
20-abr-22	7	\$ 420.000,00	\$ 127.274,03	\$ 283.038,97	\$ 9.687,00	\$ 14.677.845,48
20-may-22	8	\$ 420.000,00	\$ 124.866,18	\$ 285.446,82	\$ 9.687,00	\$ 14.392.398,67
20-jun-22	9	\$ 420.000,00	\$ 122.437,85	\$ 287.875,15	\$ 9.687,00	\$ 14.104.523,52
20-jul-22	10	\$ 420.000,00	\$ 119.988,87	\$ 290.324,13	\$ 9.687,00	\$ 13.814.199,39
20-ago-22	11	\$ 420.000,00	\$ 117.519,04	\$ 292.793,96	\$ 9.687,00	\$ 13.521.405,43
20-sept-22	12	\$ 420.000,00	\$ 115.028,21	\$ 295.284,79	\$ 9.687,00	\$ 13.226.120,64
20-oct-22	13	\$ 520.000,00	\$ 112.516,19	\$ 397.796,81	\$ 9.687,00	\$ 12.828.323,83
20-nov-22	14	\$ 520.000,00	\$ 109.132,08	\$ 401.180,92	\$ 9.687,00	\$ 12.427.142,91
20-dic-22	15	\$ 520.000,00	\$ 105.719,19	\$ 404.593,81	\$ 9.687,00	\$ 12.022.549,10
20-ene-23	16	\$ 520.000,00	\$ 102.277,26	\$ 408.035,74	\$ 9.687,00	\$ 11.614.513,36
20-feb-23	17	\$ 520.000,00	\$ 98.806,05	\$ 411.506,95	\$ 9.687,00	\$ 11.203.006,41
20-mar-23	18	\$ 520.000,00	\$ 95.305,31	\$ 415.007,69	\$ 9.687,00	\$ 10.787.998,73
20-abr-23	19	\$ 520.000,00	\$ 91.774,79	\$ 418.538,21	\$ 9.687,00	\$ 10.369.460,52
20-may-23	20	\$ 520.000,00	\$ 88.214,24	\$ 422.098,76	\$ 9.687,00	\$ 9.947.361,76
20-jun-23	21	\$ 520.000,00	\$ 84.623,39	\$ 425.689,61	\$ 9.687,00	\$ 9.521.672,16
20-jul-23	22	\$ 520.000,00	\$ 81.002,00	\$ 429.311,00	\$ 9.687,00	\$ 9.092.361,16
20-ago-23	23	\$ 520.000,00	\$ 77.349,80	\$ 432.963,20	\$ 9.687,00	\$ 8.659.397,96
20-sept-23	24	\$ 520.000,00	\$ 73.666,53	\$ 436.646,47	\$ 9.687,00	\$ 8.222.751,49
20-oct-23	25	\$ 620.000,00	\$ 69.951,93	\$ 540.361,07	\$ 9.687,00	\$ 7.682.390,42
20-nov-23	26	\$ 620.000,00	\$ 65.355,01	\$ 544.957,99	\$ 9.687,00	\$ 7.137.432,43
20-dic-23	27	\$ 620.000,00	\$ 60.718,99	\$ 549.594,01	\$ 9.687,00	\$ 6.587.838,42
20-ene-24	28	\$ 620.000,00	\$ 56.043,53	\$ 554.269,47	\$ 9.687,00	\$ 6.033.568,95
20-feb-24	29	\$ 620.000,00	\$ 51.328,29	\$ 558.984,71	\$ 9.687,00	\$ 5.474.584,24
20-mar-24	30	\$ 620.000,00	\$ 46.572,94	\$ 563.740,06	\$ 9.687,00	\$ 4.910.844,19
20-abr-24	31	\$ 620.000,00	\$ 41.777,14	\$ 568.535,86	\$ 9.687,00	\$ 4.342.308,32
20-may-24	32	\$ 620.000,00	\$ 36.940,54	\$ 573.372,46	\$ 9.687,00	\$ 3.768.935,86
20-jun-24	33	\$ 620.000,00	\$ 32.062,79	\$ 578.250,21	\$ 9.687,00	\$ 3.190.685,65
20-jul-24	34	\$ 620.000,00	\$ 27.143,54	\$ 583.169,46	\$ 9.687,00	\$ 2.607.516,19
20-ago-24	35	\$ 620.000,00	\$ 22.182,45	\$ 588.130,55	\$ 9.687,00	\$ 2.019.385,64
20-sept-24	36	\$ 620.000,00	\$ 17.179,15	\$ 593.133,85	\$ 9.687,00	\$ 1.426.251,80
20-oct-24	37	\$ 620.000,00	\$ 12.133,29	\$ 598.179,71	\$ 9.687,00	\$ 828.072,09
20-nov-24	38	\$ 620.000,00	\$ 7.044,51	\$ 603.268,49	\$ 9.687,00	\$ 224.803,60
20-dic-24	39	\$ 236.403,03	\$ 1.912,43	\$ 224.803,60	\$ 9.687,00	\$ 0,00
Total		\$ 20.196.403,03	\$ 3.208.931,03	\$ 16.609.679,00	\$ 348.732,00	

PROYECCIÓN DE PAGOS QUIROGRAFARIO

ENTIDAD	%	DEUDA
COOP. INVERCOOP	19,8	\$ 10.515.726
CARLOS EVELIO	57,5	\$ 30.500.000
INVERSIONES JY	22,6	\$ 12.000.000
TOTAL	100,0	\$ 53.015.726

	FECHA DE PAGO	INVERCOOP	CARLOS EVELIO	INV JY	VALOR A PAGAR	PAGO ACUMULADO
1	20/01/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 2.208.988
2	20/02/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 4.417.976
3	20/03/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 6.626.964
4	20/04/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 8.835.952
5	20/05/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 11.044.940
6	20/06/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 13.253.928
7	20/07/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 15.462.916
8	20/08/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 17.671.904
9	20/09/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 19.880.892
10	20/10/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 22.089.880
11	20/11/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 24.298.868
12	20/12/2025	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 26.507.856
13	20/01/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 28.716.844
14	20/02/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 30.925.832
15	20/03/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 33.134.820
16	20/04/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 35.343.808
17	20/05/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 37.552.796
18	20/06/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 39.761.784
19	20/07/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 41.970.772
20	20/08/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 44.179.760
21	20/09/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 46.388.748
22	20/10/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 48.597.736
23	20/11/2026	\$ 438.155	\$ 1.270.833	\$ 500.000	\$ 2.208.988	\$ 50.806.724
24	20/12/2026	\$ 438.158	\$ 1.270.841	\$ 500.003	\$ 2.209.002	\$ 53.015.726
TOTALLES		\$ 10.515.726	\$ 30.500.000	\$ 12.000.000	\$ 53.015.726	